

balances de fusión. Del mismo modo se reconoce el derecho a los acreedores que se encuentran en el apartado del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas de oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Al tratarse de Juntas Universales, a partir de la publicación del presente anuncio los socios y los representantes de los trabajadores tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a los que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La Granada de Río Tinto (Huelva), 23 de enero de 2003.—Melita S.A., Los Catimorros S.A., el Administrador, Casimiro López Lazcoz.—10.542.1.^a 27-3-2003

MERCO GUADIANA, S. L.
(Sociedad absorbente)

**SUMINISTROS Y GRANOS
EXTREMEÑOS, S. L.**

MERCO GUAREÑA, S. L.

MERCO MONTIJO, S. L.

MERCO GÉVORA, S. L.

MERCO ZÚJAR, S. L.

MERCO ZAFRA, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Acuerdo de fusión

Las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio celebradas todas el día 3 de marzo de 2003, aprobaron, por unanimidad, la fusión de todas ellas sobre la base de los balances de 30 de octubre de 2002 y de los informes de los Administradores sobre el proyecto de fusión, también aprobados dichos documentos en las citadas Juntas mediante absorción por «Merco Guadiana, S. L.», de las sociedades «Merco Guareña, S. L.»; «Merco Gévora, S. L.»; «Merco Montijo, S. L.»; «Merco Zújar, S. L. Unipersonal»; «Merco Zafra, S. L. Unipersonal», y «Suministros y Granos Extremeños, S. L.», inscritas todas en el Registro Mercantil de Badajoz, estableciéndose modificaciones sobre el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Badajoz el 27 de febrero de 2003. Como consecuencia de la absorción se amplía el capital social de la sociedad absorbente en la cifra de 441.314,30 euros, modificándose el artículo quinto de los Estatutos sociales, fijando el capital social en 727.690,80 euros representado por 24.216 participaciones sociales de 30,05 euros, numeradas de la 1 a la 24.216, ambas inclusive.

Las relaciones de canje aprobadas se establecen en participaciones sociales de la absorbente por participaciones sociales de las absorbidas, según la siguiente relación: Cinco mil ciento noventa y dos de «Merco Guadiana, S. L.», por las nueve mil quinientas treinta de «Merco Gévora, S. L.»; cuatro mil quinientas noventa y una de «Merco Guadiana, S. L.», por las nueve mil quinientas treinta de «Merco Montijo, S. L.»; tres mil ochocientos seis de «Merco Guadiana, S. L.», por las seis mil seiscientos setenta y una de «Suministros y Granos Extremeños, Sociedad Limitada»; novecientos cincuenta y siete de «Merco Guadiana, S. L.», por las cinco mil ochocientas de «Merco Guareña, S. L.», de las numeradas de la 1 a la 5.800, y ciento cuarenta de «Merco Guadiana, S. L.», por las tres mil cuatrocientas doce de «Merco Guareña, S. L.», de las numeradas de la 5.801 a la 9.212.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede el canje de participaciones sociales de la absorbente con las absorbidas «Merco Zafra, S. L. U.» y «Merco Zújar, S. L. U.», al encontrarse estas últimas íntegramente participadas por la primera.

Las nuevas participaciones sociales dan derecho a participar en las ganancias a partir de la fecha

de efectos contables de la fusión, fijada en el 1 de enero de 2003.

En la sociedad absorbente no se otorgará derecho especial alguno. No existen titulares de derechos especiales distintos a los derivados de su condición de socios a quienes pudieran reconocerse derechos especiales en la absorbente. En la sociedad absorbente no se atribuirá ventaja alguna a favor de los Administradores de las sociedades intervinientes en la fusión, no habiendo intervenido expertos independientes en la misma.

Los titulares de participaciones de las sociedades absorbidas habrán de presentar, a efectos de su canje por participaciones de la sociedad absorbente, los títulos o documentos que acrediten de manera suficiente dicha titularidad en el domicilio social de la absorbente y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que, inscrita la fusión, los señores socios de las sociedades absorbidas reciban noticias de tal inscripción mediante carta certificada cursada por la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Don Benito, 18 de marzo de 2003.—D. Jesús Pajuelo Fernández.—10.283. 2.^a 27-3-2003

MERSON, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el día 23 de abril de 2003 a las once horas, en primera convocatoria o a la misma hora del día siguiente en su caso, en segunda convocatoria, que tendrá lugar en Barcelona, Avda. de Roma, número 12 entresuelo, bajos, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese, modificación del Órgano de administración Social y nombramiento de Administradores de la Sociedad.

Segundo.—Ampliación del capital social de la Sociedad.

Tercero.—Ratificación del traslado del domicilio social.

Cuarto.—Transformación de las acciones nominativas en acciones al portador.

Quinto.—Suprimir las restricciones a la libre transmisibilidad de las acciones.

Sexto.—Examen y aprobación, en su caso, del balance, memoria, cuenta de pérdidas y ganancias, aprobación de la propuesta de aplicación del resultado y aprobación de la gestión realizada por los Administradores, correspondiente los ejercicios 2001 y 2002.

Séptimo.—Modificación, en su caso, de los Estatutos sociales en los términos referidos en los puntos anteriores.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia que podrán ejercerlo de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, de conformidad con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas y del derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos conforme a lo establecido en el artículo 144 c) de la citada Ley.

Barcelona, 18 de marzo de 2003.—El Administrador, Jorge Valls Rusiñol.—10.465.

MORELLO, S.A.

Reducción de capital social

La Junta General Extraordinaria y Universal de la sociedad, celebrada el día 14 de febrero de 2003, adoptó por unanimidad el acuerdo de reducir el capital social, actualmente fijado en 649.093,07 euros, en 221.902,27 euros, es decir, hasta la cifra de 427.190,80 euros, con el objeto de devolver a los Socios sus aportaciones hasta la señalada fecha, de acuerdo con las siguientes condiciones, todas ellas acordadas por unanimidad:

— La reducción del capital social se hará mediante la adquisición de acciones propias para su posterior amortización de conformidad con el artículo 170.6 del Texto Refundido de Ley de Sociedades Anónimas.

— Se acuerda adquirir a los Socios 3.692 acciones por parte de la Sociedad, a un precio de 65,00 euros por acción y siendo fijado su valor nominal en 60.1035400866 euros por acción. Todos los accionistas presentes en el acto prestan su conformidad.

— La reducción dará lugar al reembolso a los accionistas del valor correspondiente a las acciones amortizadas, es decir, 65,00 euros por acción. Como consecuencia de lo anterior, la cantidad total a desembolsar por la sociedad será de 239.980,00 euros. Se establece como plazo máximo de ejecución el 31 de marzo de 2003.

Como consecuencia de los anteriores acuerdos, se modifica el artículo 7.^º de los estatutos sociales. Se hace constar el derecho de los acreedores de la sociedad a oponerse a la reducción del capital antes indicado en los términos previstos en la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Calpe, a 15 de febrero de 2003.—La Secretaria del Consejo de Administración, Teresa Ivars Ausina.—10.515.

NEXUS CAPITAL, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 28 de febrero de 2003 se convoca Junta General Ordinaria de accionistas, que se celebrará en Barcelona, Hotel Alimara, calle Berruguete, número 126, el día 24 de abril de 2003, a las 12.30 horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 25 de abril de 2003, en segunda convocatoria, a la misma hora y lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del Consejero Delegado sobre la marcha de la sociedad.

Segundo.—Aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), informe de gestión y aplicación del resultado, todo ello en relación al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2002.

Tercero.—Censura de la gestión social.

Cuarto.—Cese y nombramiento de Consejeros. Quinto.—Nombramiento del cargo de Presidente de la Junta.

Sexto.—Ruegos y Preguntas.

Séptimo.—Aprobación del Acta.

Se recuerda a los Sres. accionistas del derecho a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el Informe de Gestión y el Informe de los Auditores de Cuentas, de conformidad con el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 19 de marzo de 2003.—La Secretaria del Consejo de Administración, D.^º Roser Rafols Vives.—10.451.